INERCO

Tecnologías
energéticas y ambientales
Ingeniería
Consultoría HSSEC

www.inerco.com

INERCO

OPEN INNOVATION

INICIO ¿QUÉ ES? ¿QUÉ OFRECEMOS? ¿QUÉ SE VALORA? INSCRÍBETE NOTICIAS BLOG

www.inerco.com

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

www.inerco.com

BENEFICIOS TRIBUTARIOS y PUEAA

INERCO

Deducción del impuesto sobre la renta

- **Ley 1819 de 2016** - descuento del impuesto sobre la renta de hasta el 25 % de las inversiones que se hayan realizado en ese año gravable. **Acreditado por la autoridad ambiental respectiva**

- Bienes, equipos o maquinaria destinados a proyectos o actividades de reducción en el consumo de agua, resultado de la implementación de los programas para el uso eficiente y ahorro del agua de que trata la Ley 373 de 1997

Exclusión de pago del IVA

- **Estatuto Tributario:** en sus artículos 424 numeral 7 y 428 literales (f) e (i). Exclusión del pago de IVA.

- Compra de elementos, equipos, maquinaria, destinados a ser incorporados en un sistema de control ambiental o a un sistema de monitoreo ambiental.

FUNDAMENTO LEGAL

Deducción del impuesto sobre la renta
Exclusión de pago del IVA

Decreto 624 de 1989: Estatuto Tributario *(Artículo 424 numeral 7)*

Decreto 1625 de 2016: Decreto Único Reglamentario en materia tributaria *(Art 1.3.1.14.4 y 1.2.1.18.54*

Decreto 2205 de 2018: Modifica el Decreto 1625 de 2016 (Aplica literal a del Art.

Resolución 978 de 2007: forma y requisitos para obtener la certificación de exclusión de IVA

Resolución 0509 del 2018: forma y requisitos para obtener la certificación de descuento de renta

Resolución 2000 de 2017: forma y requisitos para obtener la exclusión del IVA*)*

ELABORAR EL PUEAA

¿Qué tener presente?
Decreto 1090 y la Resolución 1257 de 2018

- Comité estructurador del programa
- Información general: del usuario, del programa, la fuente (Área de influencia) y análisis de actores
- Contexto del usuario: Componente biofísico, social, institucional, económico

Etapa 1. Preparación o aprestamiento

Etapa 2. Planeación por proyectos
(*reducción de pérdidas, uso de aguas lluvias y reúso de agua, medición, educación ambiental, tecnologías de bajo consumo, protección de zonas de manejo especial, gestión del riesgo del recurso hídrico, incentivos tributarios y/o sanciones, usuarios en la cuenca*)

- Diagnóstico y prospectiva: Línea base (oferta y demanda), estado actual y futuro
- Formulación: Plan de acción, cronograma y presupuesto
- Monitoreo: metas e indicadores de UEAA

- Actualización anual de información
- Avance de actividades

Seguimiento

ELABORACIÓN DE PUEAA

Diferencias de contenido solicitado por MADS y CAR

Resolución 1257 de 2018 MADS

- Establece el contenido mínimo del PUEAA (no cuenta con formatos ni procedimiento a seguir para la elaboración).
- Establece el contenido para un PUEAA simplificado
- No contempla la organización del comité formulador y descripción del contexto del usuario: Componente biofísico, social, institucional, económico
- No solicita la identificación de ausencia de datos, problemáticas y aspectos por mejorar para la formulación de los proyectos de UEAA
- No contempla el desarrollo de los proyectos de gestión del riesgo del recurso hídrico, incentivos tributarios y usuarios de la cuenca

Guía CAR

- Organizada de manera secuencial en 3 etapas en las que se indica el propósito, procedimiento, contenido e instrumentos (35 plantillas) para la elaboración del PUEAA
- Solicita contenido más completo y detallado
- Contempla la organización del comité formulador y descripción del contexto del usuario: Componente biofísico, social, institucional, económico
- Solicita una línea base, estado actual y futuro para orientar la formulación de cada proyecto de UEAA, identificando ausencia de datos, problemáticas y aspectos por mejorar
- Contempla el desarrollo de los proyectos de gestión del riesgo del recurso hídrico, incentivos tributarios y usuarios de la cuenca

COMO MATERIALIZAR EL BENEFICIO

Procedimiento para obtener la Certificación Ambiental y acceder al beneficio

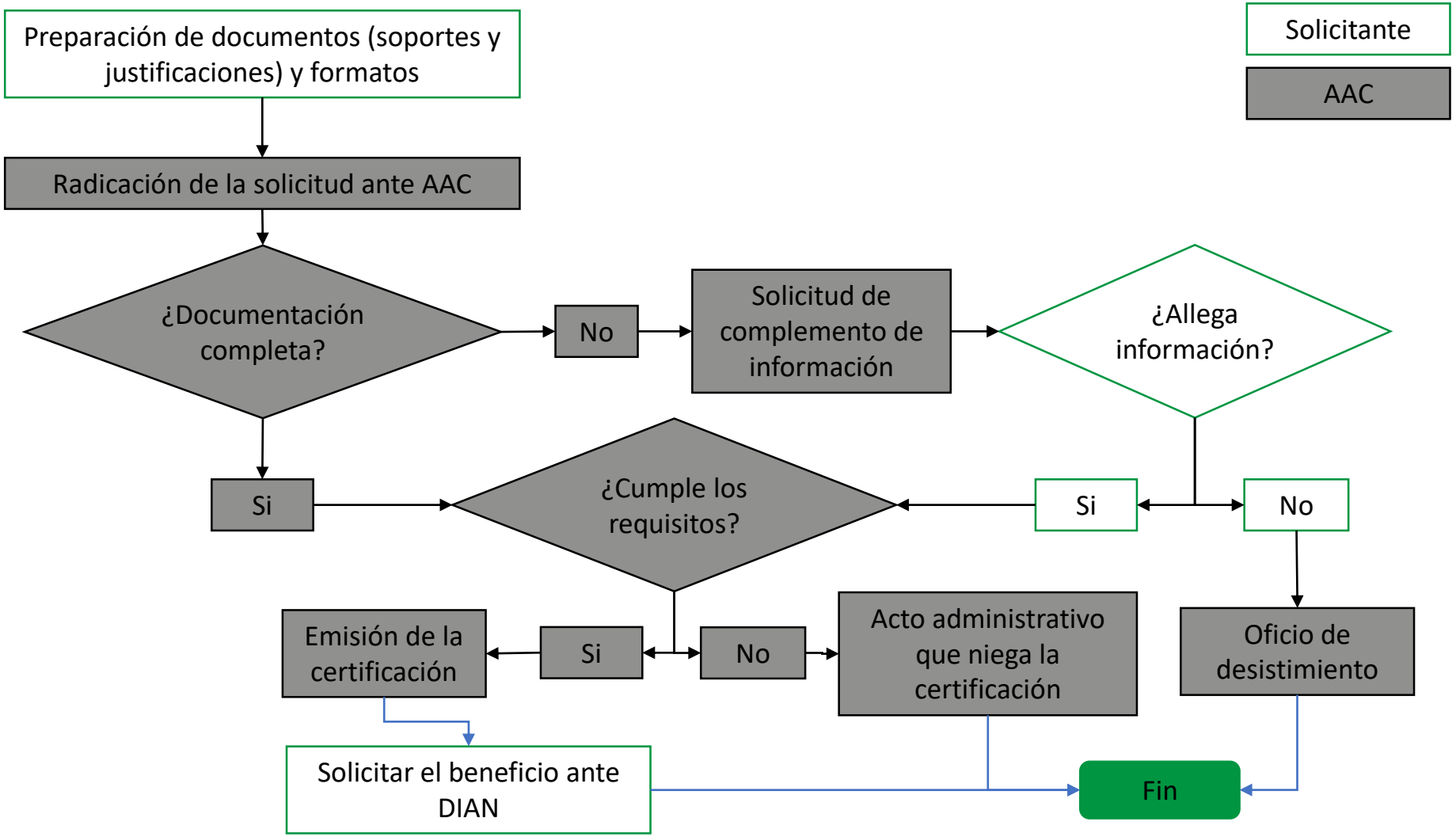

COMO MATERIALIZAR EL BENEFICIO

Contenido de la solicitud para obtener la Certificación Ambiental (Renta)

Las solicitudes deberán ir dirigidas a la AAC y contener la siguiente información:

- Formulario Único de Solicitud Beneficios Tributarios
- Identificación del solicitante (Adjuntar certificado de existencia y poder en caso que aplique)
- Declaración jurada que la inversión no se realiza por mandato de una autoridad ambiental
- Descripción Técnica Detallada de la Inversión
- Objeto y finalidad de la inversión: control o conservación y mejoramiento del medio ambiente (art 1.2.1.18.51 del Decreto 1625 de 2016)
- Rubro de la inversión (art 1.2.1.18.53 del Decreto 1625 de 2016).
- Ubicación geográfica
- Estado de ejecución de la inversión (Si se realiza por fases o etapas, describirlas)
- Cuantificar y/o cualificar los beneficios ambientales directos que tiene la inversión (Diligenciar los formatos 1, 2, 3 o 4 de la Resolución 0509 del 2018, según aplique)
- Diligenciar el Formato 5 anexo de la Resolución 0509 del 2018, sobre especificaciones y función en lo ambiental de la inversión

COMO MATERIALIZAR EL BENEFICIO

Contenido de la solicitud para obtener la Certificación Ambiental (IVA)

Las solicitudes deberán ir dirigidas a la AAC y contener la siguiente información:

- Formulario Único de Solicitud Beneficios Tributarios
- Identificación del solicitante (Adjuntar certificado de existencia y poder en caso que aplique)
- Indicar y sustentar bajo cual artículo del Estatuto Tributario se fundamenta la solicitud
- Origen de los Elementos, Equipos y/o Maquinaria
- Valor de la Solicitud (indicar el valor del IVA)
- Identificar los elementos, equipos o maquinaria: cantidad, marca, modelo o referencia, fabricante, vendedor y detallando la función (adjuntar catálogos)
- Ubicación geográfica
- Diligenciar formato 1 de la Resolución 2000 del 2017. "Especificaciones del Elemento, Equipo y/o Maquinaria Cálculo del IVA"
- Cuantificar y/o cualificar los beneficios ambientales directos que tiene la inversión (Diligenciar los formatos 2, 3 o 4 de la Resolución 2000 del 2017, según aplique)

TIPOS DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PUEAA

Casos en los que se puede aplicar al beneficio de descuento en el impuesto de renta

Objeto o finalidad de la solicitud del beneficio:

Artículo 255 del Estatuto Tributario: aplica a inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente (derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable)

Proyecto 1. Reducción de pérdidas.

- Instalación de medidores de flujo y reparación de fugas

Proyecto 2. Uso de aguas lluvias y reúso de agua

- Construcción de los drenajes de agua lluvia.
- Construcción de la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas o industriales.
- Construcción de los sistemas de almacenamiento

Proyecto 5. tecnologías de bajo consumo

- Sistema de recirculación de agua
- Tecnologías de bajo consumo

Proyecto 7. Gestión del recurso hídrico

- Construcción de los sistemas de almacenamiento

TIPOS DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PUEAA

Casos en los que se puede aplicar al beneficio de Exclusión de IVA

Objeto o finalidad de la solicitud del beneficio:

Artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario, para acceder a este beneficio sólo aplican los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo ambiental.

Proyecto 1. Reducción de pérdidas.

- Instalación de medidores de flujo y reparación de fugas

Proyecto 2. Uso de aguas lluvias y reúso de agua

- Equipos para Plantas o sistemas de tratamiento de agua residual industrial o doméstica

Proyecto 5. tecnologías de bajo consumo

- Equipos de recirculación de agua
- Tecnologías de bajo consumo

LECCIONES APRENDIDAS

- Pocas veces se sabe cuánto se gasta, por lo que es difícil de proyectar un plan de reducción de consumo.
- Es común que se conozca el consumo a la entrada y la salida de los procesos industriales, sin embargo, no se mide el caudal interno asociado con los distintos procesos (usos industrial, doméstico o energético) por falta de medidores o puntos de control, o no se cuenta con información para obtener el consumo por diferencia de caudales o balance de masas.
- En ocasiones, no es posible determinar con certeza los caudales inyectados o generados en las distintas etapas de los procesos industriales, o si existe una pérdida de agua en determinadas etapas debido a la falta de información. Caso similar ocurre con el agua demandada para un uso doméstico, la cual no solo desconoce su distribución interna.
- Los medidores a la salida de la planta permiten cuantificar el agua que sale, pero no permiten la identificación de pérdidas internas en las distintas etapas del proceso ni la cuantificación de salidas adicionales.

LECCIONES APRENDIDAS

- Consumo real de las operaciones:
  - Los indicadores se enfocan especialmente en medidas de ahorro, mantenimiento y capacitaciones, y muy pocas veces en las mediciones de consumo y el ahorro de agua, año a año.
  - Para determinar el lugar de la instalación de medidores de consumo, es necesario realizar primero un levantamiento de las redes hidráulicas de las aguas de abastecimiento y residuales.
- Es clave caracterizar correctamente las fuentes hídricas, especialmente los caudales: promedio diario anual, promedio diario en época seca, promedio diario en época de lluvias.
- Muy pocas veces se explotan las aguas lluvias, por lo que no se consideran una fuente de abastecimiento. Su uso permite sustituir parcial y gradualmente el consumo proveniente de fuente superficiales y subterráneas, y reduciendo la presión sobre la fuente abastecedora.

LECCIONES APRENDIDAS

- La disponibilidad del agua proveniente de la precipitación no es inmediata, por lo que es necesario calcular su aprovechamiento a escala mensual, considerando los volúmenes requeridos y potencialmente disponibles o de captación en superficie.
- Con la norma de reuso pareciera que se abre una brecha con el PUEAA y se inicia un camino tortuso para autorizar acciones que finalmente desincentivan su aplicación.

INERCO
Consultoría Colombia

Muchas gracias

infocolombia@inerco.com

INERCO

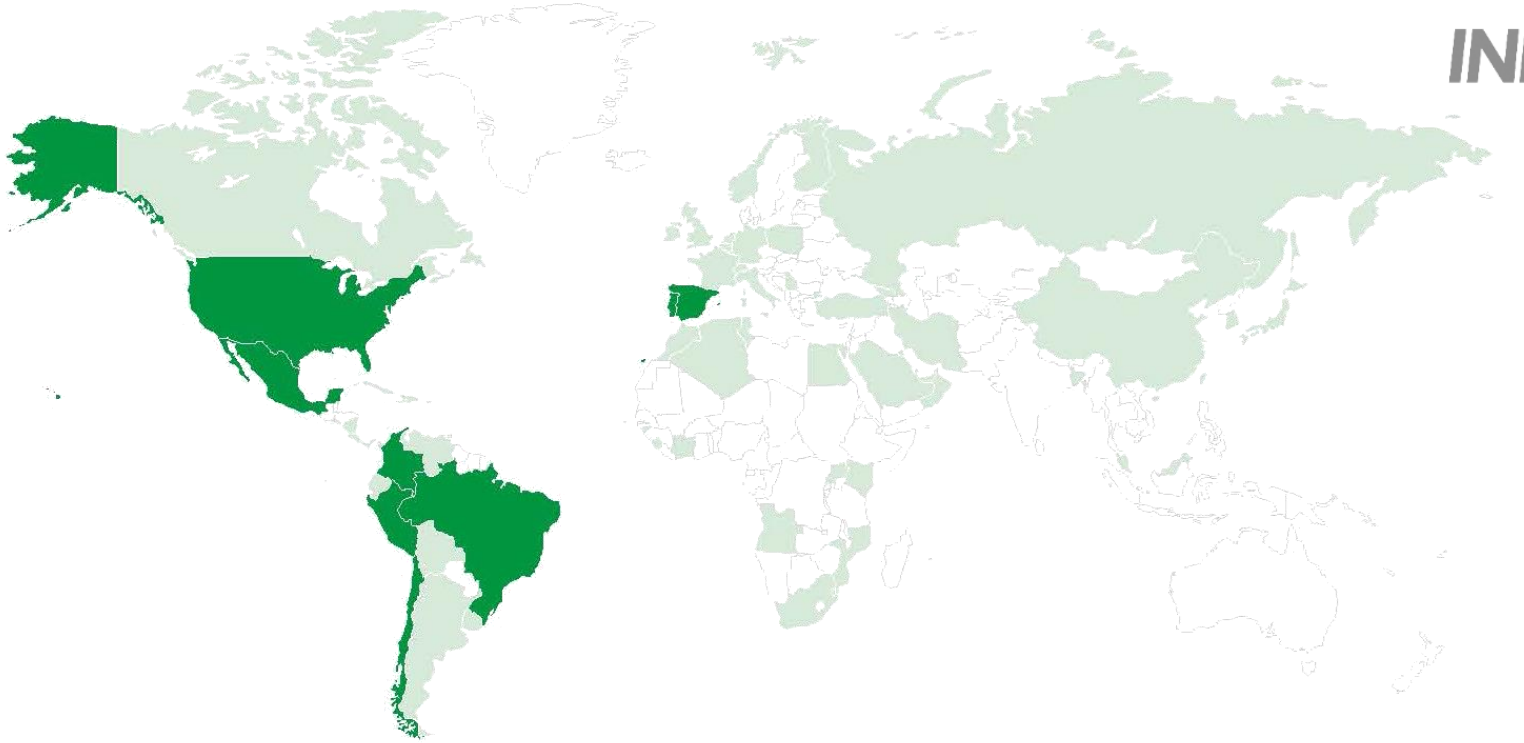

ESPAÑA

SEVILLA
PCT Isla de la Cartuja
C/Tomás Alba Edison, 2. Edificio INERCO

Parque Tecnológico Aeroespacial Aerópolis
C/ Juan Olivert, 10. CN-IV KM. 528

TARRAGONA
Avenida de Roma, 7 – 2ª planta

MADRID
C/Ciudad de Frías, 19 nave 1

C/Sector Foresta 1, 2ª Planta
Tres Cantos

GIJÓN
C/Pedro Puig, s/n – Oficina 10

BRASIL

SAO PAULO
Al. Casa Branca, 35 – 10º andar
Conj. 1006 à 1009

CHILE

SANTIAGO DE CHILE
Andrés Bello, 2233. Piso 3.
Providencia

COLOMBIA

BOGOTÁ
Calle 116 Nº. 19-41. Piso 3

MÉXICO

MÉXICO CDMX
Insurgentes Sur 1431 Piso 9
Colonia Insurgentes

PERÚ

LIMA
C/ Julio Verne 114-118. Urbanización Bartolomé Herrera. San Miguel

PORTUGAL

LISBOA
Av. Defensores de Chaves, 52-5º
1000 -120

USA

25 Northpointe Parkway, Suite 100
Amherst **NY 14228**

www.inerco.com